



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 04 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La solicitud de la Sra. EULALIA ESTER GUTIÉRREZ – DNI N° 10.937.802, mediante nota ingresada en este departamento legislativo el día 15 de Noviembre del año 2.018, de otorgamiento de renovación del beneficio existente para el pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon, para Jubilados y Pensionados para el año fiscal 2019; Y

CONSIDERANDO:

Que, realizado el pedido (Nota N° 176/2018), y recibido recientemente el Informe del Departamento Ejecutivo Municipal (Nota N° 172/2018), se toma conocimiento que la solicitante no registra deuda por el Impuesto referido;

Que, la Sra. Gutiérrez adjunta fotocopias de su recibo de cobro de haberes y, del pago de impuestos demostrando su cumplimiento;

Que, este cuerpo legislativo sensible ante la situación de la Sra. Gutiérrez, concluye que es oportuno acceder a su pedido mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

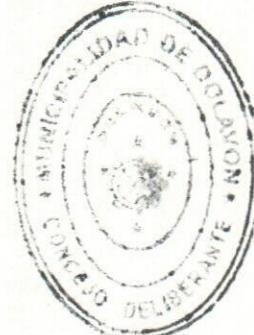
- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la SEÑORA EULALIA ESTER GUTIÉRREZ - DNI N° 10.937.802, los beneficios existentes para Jubilados y Pensionados para el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, según Ordenanza N° 680/2018, sobre el inmueble empadronado a nombre de Edmundo Oscar Bowen, sita en calle Rivadavia N° 125, individualizado como: Manzana: 026, Parcela: 23, del Ejido Municipal de Dolavon, para el año fiscal 2.019.-----

ARTÍCULO 2º: El beneficio concedido por el ARTÍCULO 1º de la presente RESOLUCIÓN será válido por el período comprendido a partir de la Primera y hasta la Décimo Segunda Cuotas del año Dos mil Diecinueve (1^a - 12^a Cuotas/19), ambas inclusive.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




María Norki Sosa
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

ORDENANZA N° 688/2019.-

--- Dada en la 1^a Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2.019 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de Febrero del año 2.019-- ACTA N° 907 ---



Dolavon, Chubut, 08 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La ley provincial XVI n° 46 (antes 3098) de Corporaciones Municipales; Ordenanza de otorgamiento de renovación del beneficio existente para el pago de Impuesto Inmobiliario y tasas por Servicios de la Municipalidad de Dolavon, para Jubilados Y Pensionados para el año Fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon mediante nota ingresada, otorgo a la señora Eulalia Ester Gutiérrez, de DNI N° 10.937.802, los beneficios existentes para jubilados y Pensionados para el pago de Impuestos Inmobiliarios y Tasas Retributivas por Servicios, según Ordenanza N° 680/2018;

Que, corresponde a este Ejecutivo Municipal promulgar ordenanza aprobada N°688/2019 en donde se rectifica lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIÓN LA PRESENTE,

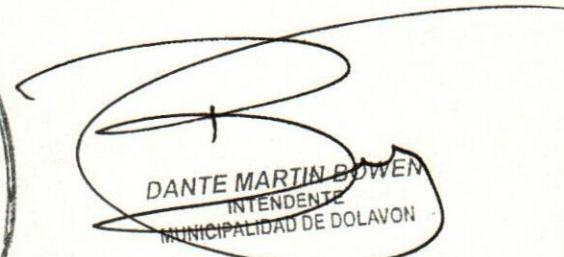
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 688/2019 dada en la 1° Sesión Ordinaria del período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de febrero de 2019.-Registro Bajo Acta N° 907-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 157 /2019




DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON